



www.sefin.gob.hn

**BOLETÍN DE PROMOCIÓN
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**
III TRIMESTRE



Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República



Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

EL FUNDAMENTO GENERAL DEL MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL MARCI

El Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) mediante el Acuerdo Administrativo TSC N°.001/2009 del 5 de febrero de 2009, utilizó como base la versión del informe COSO 1992, y era necesaria su actualización.



Para elaborar el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) se tomó como referencia técnica el informe del Comité of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, conocido internacionalmente como informe COSO. Este Comité se ha dedicado a investigar sobre el control interno y la

III TRIMESTRE

CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL



gestión de los riesgos aplicables a cualquier organización, pública o privada, con o sin fines de lucro, sin importar su complejidad, volumen de recursos, y tamaño. El Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) actúa como líder del pensamiento organizacional mediante el desarrollo de marcos generales sobre control interno, gestión del riesgo institucional y disuasión del fraude. Los principales miembros del COSO son los siguientes: *American Accounting Association, American Institute of Certified Public Accountants, Financial Executives Institute, Institute of Internal Auditors y Institute of Management Accountants.*

También se consideró como referencia, la directriz INTOSAI GOV 9100 que contiene la Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público, en la que se desarrollan los cinco componentes del COSO y se recomienda que sean adaptados a las realidades del Sector Público de cada país.

Además del informe COSO (versión 2013) y la directriz INTOSAI GOV 9100, el MARCI también toma como referencia lo que establecen los siguientes documentos técnicos:

- a. El informe COSO (versión 2017) para la gestión de riesgos corporativos;
- b. La norma ISO 31000 para la gestión de los riesgos;



c. La norma ISO 37001 para la gestión antisoborno.

De igual manera, el MARCI considera las buenas prácticas contenidas en normativas de control interno de varios países de América Latina que han sido actualizadas en los últimos años, a fin de que el Sector Público de Honduras cuente con normas de control interno que promuevan la ética, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y cuidado del ambiente; y, prevengan e identifiquen oportunamente irregularidades y actos de corrupción.

FUNDAMENTO LEGAL DEL MARCI

- a.** El Artículo 222 de la Constitución de la República que define al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) como el Órgano Rector del Sistema de Control de los Recursos Públicos;
- b.** La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), artículos: 2 (reformado), definición de control interno; 3, relativo a las atribuciones del TSC; 4, preeminencia normativa; 7, que atribuye al TSC la dirección, orientación, organización, ejecución y supervisión del sistema de control; 31, que otorga al TSC la facultad de emitir las normas generales de la fiscalización interna y externa; 45 reformado, por el cual el TSC tiene



atribuciones para supervisar y evaluar la eficacia del control interno; 46, que establece los objetivos del control interno; 47, que dispone a los sujetos pasivos, aplicar bajo su responsabilidad, sistemas de control interno de acuerdo con las normas generales que emita el Tribunal;

- c. El Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas aprobado mediante Acuerdo Administrativo TSC No. 14/2012 del 4 de septiembre de 2012 y publicado en La Gaceta No. 32.931 del 22 de septiembre de 2012;
- d. El Acuerdo Administrativo TSC No. 002/2007 del 6 de julio de 2007, que contiene el Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP);
- e. Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), emitido por el Tribunal Superior de Cuentas y publicado en la Gaceta Oficial número 35,795 del 11 de diciembre 2021.

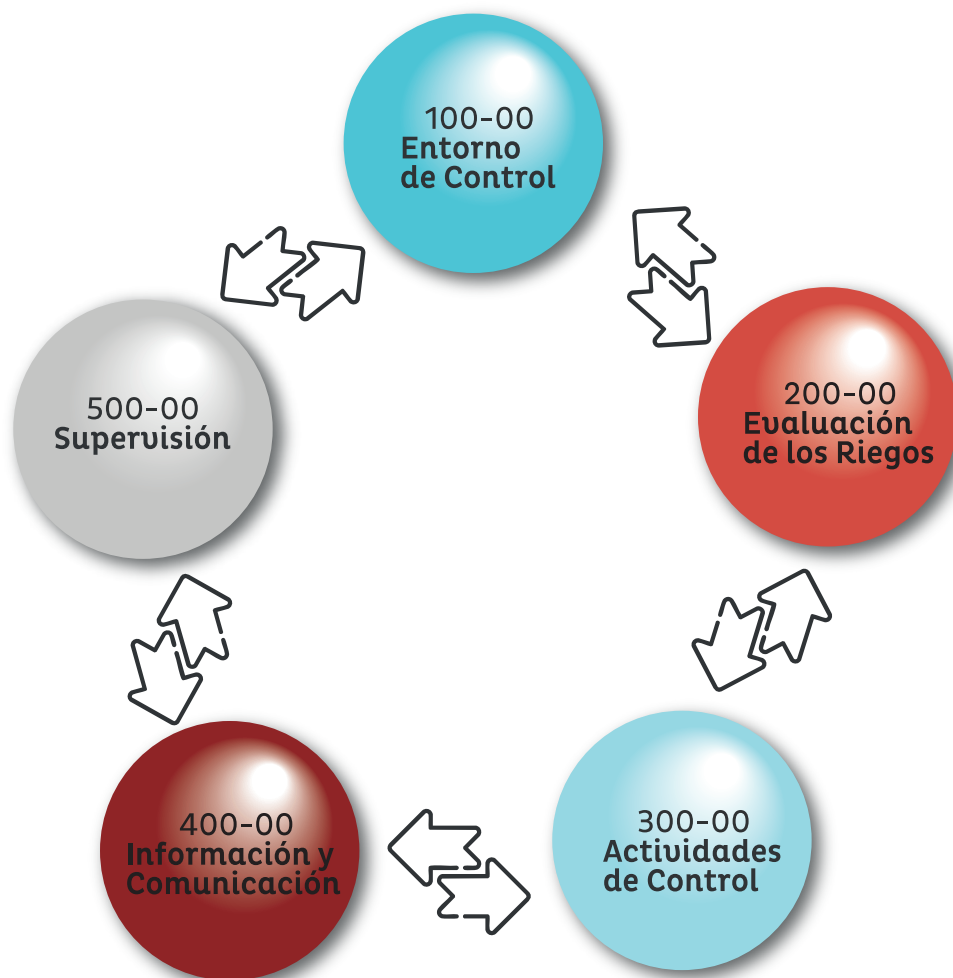
LA ESTRUCTURA DEL MARCI

Componentes del MARCI El MARCI se desarrolla a través de 5 componentes, 19 principios y 80 normas de control interno. Los cinco componentes son los siguientes: 100-00 Entorno de Control; 200-00 Evaluación de



Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

100-00 Entorno de Control; 200-00 Evaluación de los Riesgos; 300-00 Actividades de Control; 400-00 Información y Comunicación; y, 500-00 Supervisión.



III TRIMESTRE

CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL